



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1991	Jueves 11 de julio	Número 130

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Tebycon, S.A., Avenida del Cid, 37, 09005-Burgos.

Obras: Miñón-Las Hormazas, Ruyales del Páramo, Lodoso y Cerramiento Parque Maquinaria.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 29 de mayo de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

3595.—2.100

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de 30 de mayo de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de acondicionamiento y refuerzo de firme en el camino vecinal de Montejo de Bricia a Ruanales.

Dicho proyecto se somete a información pública por término de 15 días, a fin de que puedan deducirse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, transcurrido el cual sin haberse formulado

reclamación o alegación alguna, el citado proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Burgos, 25 de junio de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Planes Provinciales

Programa Operativo Local

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada por el Pleno de la misma el día 2 de mayo de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa Operativo Local.

Por lo que en cumplimiento de la normativa vigente queda expuesto al público dicho Programa, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formular alegaciones al mismo.

Burgos, 4 de julio de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 334/82, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Financiación Industrial contra Jesús Urdiciain Valencia y otra, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez de los bienes embargados como de la propiedad del demandado: un armario vitrina en madera, con tres cajones en su parte inferior de color caoba tallado, tasado en 140.000 pesetas. Una mesa de despacho de madera con butaca y dos sillas tapizadas en cuero y un

mueble librería con armario en su parte baja, tasado en 210.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de septiembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 10 de octubre con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 14 de noviembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta núm. 1066 del B.B.V. oficina principal una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3733.—6.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 61/90, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Ambrosio Gallo Gil, doña Agustina Calvo Pérez, don Felipe Marín Marcos y doña Begoña Escolar Plaza, sobre reclamación de 179.551 pesetas de principal, 20.657 pesetas de intereses y otras 80.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán los bienes que al final se relacionan.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las 10 horas, siendo el precio de tasación 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1991, a las 10 horas, siendo el precio de la misma el de la primera rebajado el 25 por 100.

Tercera subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta será necesario que todo licitador, a excepción del acreedor ejecutante, consignen en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante la presentación del oportuno resguardo de su ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 1082-0000-17-0061-90.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo excepto la tercera subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplid su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Podrán hacerse desde esta fecha posturas en pliego cerrado.

Bienes que salen a subasta

«Urbana. — Vivienda sita en Burgos en la carretera de Arcos, 2, 1.º E. Tiene una superficie construida aproximada de 78,31 m.² y una superficie útil de 66,18 m.² Consta de hall, pasillo, cocina, servicio con lavabo, inodoro y plato de ducha, dos habitaciones y comedor.

Linda al norte con casas antiguas con fachadas a la calle San Zoles; al sur, con vivienda letra D de la misma planta; al este, igualmente con vivienda letra D de la misma planta y calle de San Zoles, y al oeste, con caja de escalera y patio interior. Tiene una cuota de valor en relación al valor total del edificio del que forma parte del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, tomo 2.423, libro 35 de la sección 2.ª, folios 52 y 53, finca 2.573, inscripción 1.ª».

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estén interesadas para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Burgos, a 17 de junio de 1991. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3688.—7.950

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo núm. 38/91, seguido a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, contra don José Luis Linares Merayo y su esposa, doña María Luisa Arias Rodríguez, representados por los Procuradores don Fernando Santamaría Alcalde y don Tomás Berrueto Quintanilla, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 7.592.308 pesetas los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. — Vivienda sita en la planta 6.ª, letra A del número 2 de la Plaza Lutero King de Ponferrada (León) de una superficie útil aproximada de 89,98 m.²

2. — Usufructo de la tierra al sitio de Mata de las Cortiñas, de 35 áreas aproximadamente, que linda al norte, camino; sur, campo común; este, herederos de José María González, y al oeste, herederos de Luis Villarino, de la que es propietaria doña Margot Rodríguez Cuello, y en la que se levanta un invernadero propiedad de don José Luis Linares Merayo.

3. — Derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, destinado a juguetería, sito en la Estación de Autobuses de Ponferrada (León), señalado con el núm. 10.

4. — Camión marca Renault modelo D389R turbo, matrícula BU-3833-H.

5. — Vehículo marca Citroen modelo Visa 11 Super E, matrícula LE-5201-I.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

1. — Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

2. — Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve para tipo esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3. — Si no hubiera postor en la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 3 de octubre, a las 11 horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 5 de noviembre, a las 11 horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Pablo Larena Conde. — La Secretario (ilegible).

3736.—6.600

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa, en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 75/91, de los seguidos en este juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre daños y lesiones en tráfico el 7 de septiembre de 1990, en Moral de la Reina (Valladolid), por la presente se cita a Carmen Fernández García, por sí y en representación de su hijo menor de edad Oscar, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de julio, a las 12 horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Fernández García, cuyo domicilio se ignora, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos expido y firmo la presente en Medina de Rioseco, a 28 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible).

3813.—2.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 146/91, seguidos por don Adrián Corral Hernández contra Majahi, S.L., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, la siguiente providencia:

«En Burgos, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta; habiéndonos sido devuelta la anterior notificación por encontrarse el demandado Najahi en ignorado paradero y ante la imposibilidad de poderse celebrar el juicio en el día señalado para ello, se procede a realizar un nuevo señalamiento para el día 19 de julio y hora de las 13,30, procediéndose a la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para la citación al demandado Majahi, S.L. Notifíquese este proveído a las partes. Lo mandó y firma S.S.^a Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Majahi, S.L., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Vitoria, 142, bajo, «Discoteca D. Javier», y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

3766.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En recurso de suplicación número 104/91 de esta Sala que trae su causa de los autos número 637/90 del Juzgado de lo Social de Burgos dos seguidos a instancia de Gerardo Chorro Barrio contra INSS y otros, sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor don José Borrajo Araujo, Presidente; Ilma. señora doña Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente. — Burgos, veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.

No constando en este procedimiento la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de mayo del corriente, se acuerda interesar la publicación de ésta, haciendo constar que se refiere al recurso número 104/91 en el que ha sido designado Ponente el Ilustrísimo señor don José Borrajo Araujo, lo que se hace saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose como nueva fecha de votación y fallo el próximo día 12 de julio.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente, doy fe. — El Presidente, José Borrajo Araujo. — Ante mí, Carmen Conde Vivar.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Juan Muñoz Bernal con antiguo domicilio en

carretera N-1, Km. 317, y hoy en paradero desconocido, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

3768.—2.850

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a don Andrés García Alonso y doña Carmen Martínez Arribas, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Seguridad Social, se dictó la siguiente providencia con fecha 18 de octubre de 1989.

Providencia: Notificados a Andrés García Alonso los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlas satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo: 2.693. — Folio: 128. — Finca: 12.093. — Urbana: Vivienda mano centro mano izquierda del piso ático número 40 de la parcelación de la casa en esta ciudad y la Avenida de los Reyes Católicos, F-8 de la Urbanización. Ocupa una superficie de 60 m.² y 887 cm.² y una terraza o balcón de 3 m.² y 88 cm.² Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar con acceso al balcón o terraza, tres dormitorios, cocina, baño que ventila por una chimenea general de ventilación. Linda al frente entrando con el piso de mano derecha de la misma planta y una línea quebrada de seis con veintiuna con servicios comunes de la misma finca, por la derecha con el piso centro mano izquierda de la misma planta en línea de 7,061 m. por el fondo en línea de 6,60 m. con patio abierto y por la izquierda con patio de la misma finca, con una longitud de 11,50 m. tiene un servicio de aguas, luz, baño wc. y calefacción central. Con una cuota valor del 1,852 milésimas por ciento.

Descubiertos: Seg. Ejercicio, 1990, C.D. 91-828 y 91-829.

Débitos: 171.187 pesetas de principal, más 34.237 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago más 100.000 pesetas de presupuesto de costas del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito tasador que intervenga en la tasación, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que en el plazo de ocho días puedan nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen los títulos que acrediten la propiedad en esta oficina, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, 5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlos conforme, podrá interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 5 de junio de 1991. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3427.—10.500

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, Expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Modificación Autovía del Norte. Madrid-Burgos. Tramo: Sarracín-Burgos. Clave: 1-BU-352.P.M. Red de interés general. Programa-Autovía. Plan General de Carreteras 1984-1991

Con fecha 25 de enero de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación. Ordenando a esta Demarcación, iniciar el expediente de

expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que comparezcan el día 18 de julio de 1991, en los locales de los Ayuntamientos de Burgos, a las 12 horas, y de Villagonzalo-Pedernales, a las 18 horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, al objeto de levantar las referidas actas, y si preciso fuere, trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa, todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 de Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se han podido omitir en las relaciones indicadas podrán formular ante esta Area de Planeamiento Proyectos y Obras de la Demarcación (C/. Cid, 52, 09971 Burgos) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 24 de junio de 1991. — El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres.

RELACION DE FINCAS
Término Municipal de Burgos

Finca N.º	Propietario	Paraje	Datos Catastrales		Superficie a expropiar (m.²)	Forma en que se expropia	Clase de cultivo
			Polígono	Parcela			
10	Marini, S.A.	Monte la Abadesa	46	80	140	Parcial	Anexo a edificación
11	Rosario Giménez Romo	Monte la Abadesa	46	65-b	110	Parcial	Labor secano
12	Rosario Giménez Romo	Monte la Abadesa	46	65	200	Parcial	Anexo a edificación
13	Casilda Giménez Romo	Monte la Abadesa	46	71	205	Parcial	Erial
14	Ayuntamiento de Burgos	Ureta	46	1	940	Parcial	Labor secano
15	Martín Cámara Rica	Rabillo del Monte	46	12	152	Parcial	Labor secano
16	Rosalina Antón Martínez	Rabillo del Monte	46	11	162	Parcial	Erial
17	Matilde Venero Tejada	Rabillo del Monte	46	8-9-10	530	Parcial	Erial
18	Rosalina Antón Martínez	Rabillo del Monte	46	7	184	Parcial	Erial

Término Municipal de Villagonzalo-Pedernales

Finca N.º	Propietario	Paraje	Datos Catastrales		Superficie a expropiar (m.²)	Forma en que se expropia	Clase de cultivo
			Polígono	Parcela			
1	Fresdesvindo Díez Santiuste	La Varga	3	163	2.120	Parcial	Labor secano
2	Fresdesvindo Díez Santiuste	La Varga	3	72	1.150	Parcial	Labor secano
3	Fresdesvindo Díez Santiuste	La Varga	3	71-164	30	Parcial	Labor regadío
7	Autoservicio, S.L.	La Varga	3	71	250	Parcial	E. Servicio
14	Ayuntamiento de Villagonzalo	La Varga	3	138	380	Parcial	Erial

3857.—5.738

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra el día 3 de mayo de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda

aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 23.620.501 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 47.363.342 pesetas.
3. Intereses, 1.576.400 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 4.439.689 pesetas.
6. Inversiones reales, 24.773.641 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 124.927 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 6.901.500 pesetas.

Total: 108.800.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 14.358.959 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 6.333.707 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 26.599.854 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 23.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 14.801.553 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 10.380.009 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 124.918 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 13.000.000 de pesetas.

Total: 108.800.000 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de funcionarios:

Coficiente 4. Nivel 16. Cuerpos Nacionales, número de plaza: 1. Propiedad, 1. Vacante, 0.

Grupo Admón. General, coeficiente 1,7. Subgrupo C) Auxiliares: Número de plazas, 2. Propiedad, 2. Vacantes, 0.

Coficiente 1,4. Nivel 5. Subgrupo B) Alguacil: Plaza 1. Propiedad, 1. Vacante, 0.

Coficiente 1,4. Nivel 5. Denominación y titular Policía Municipal: Número de plaza 1. Propiedad, 1. Vacante, 0.

Coficiente 1,3. Nivel 5. Denominada Encargado Parques. Plaza 1. Propiedad, 1. Vacante, 0.

Personal contratado:

Personal laboral fijo a jornada completa, 2.

Personal laboral fijo a jornada a tiempo parcial, 8.

Personal laboral eventual: A jornada completa, 2.

Personal eventual: A jornada parcial, 6.

De contratados en formación de la Escuela-Taller, 15.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Melgar de Fernamental, 20 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3829.—2.475

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobado en este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 7 de junio de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para el arriendo del coto de caza número 10.093 de este término municipal de Pedrosa del Príncipe, el mismo se halla a disposición del público en el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, para su examen y al objeto de oír reclamaciones.

Objeto de la subasta: Los aprovechamientos de caza existentes en el coto de caza número 10.093 de este término municipal, con las limitaciones impuestas por la exclusión de algunas parcelas y por el respeto a la zona regable.

Duración del contrato: Ocho años, en coincidencia con ocho campañas de caza.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad mínima de 2.500.000 pesetas por la primera y octava anualidad, que habrán de ser satisfechas en el momento de la firma del contrato, incrementándose esta cantidad en el 10 por 100 anual para las seis restantes.

Fianzas: La provisional, de 75.000 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior.

La apertura de plicas tendrá lugar el mismo día vigésimo primero a las 13 horas en las dependencias del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con D.N.I. número y residencia en, calle, piso, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, particularmente la prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, toma parte en la subasta objeto de este anuncio en nombre propio (o con poder bastantado que adjunta, si actúa en representación) y ofrece la cantidad de pesetas (letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Segunda subasta: Se celebraría el undécimo día hábil siguiente a la primera.

Pedrosa del Príncipe, 7 de junio de 1991. — El Alcalde-Presidente, Telesforo Toledano Peña.

3840.—4.950

Junta Vecinal de Huerta de Abajo Mancomunidad de Patria

Subastas forestales

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico-

facultativas de la Dirección General del ICONA y el de las económico-administrativas de esta Mancomunidad, debidamente aprobado, se anuncia subasta, previa licitación, de los siguientes aprovechamientos:

Monte número 277, denominado «Patria»:

Lote I. — Pinos secos o tronchados: 271 pinos silvestres varas, con diámetro normal hasta 19 cms., con 24 m.³ de madera. 163 pinos pilotos, con diámetro normal de 20 a 29 cms., con 53 m.³ de madera. 82 pinos con diámetro normal de 30 cms. en adelante, con 62 m.³ de madera. Total: 516 pinos (271 varas y 245 pinos), con 139 m.³, 475.200 pesetas.

Lote II. — Pinos desarraigados, verdes o puntisecos: 232 pinos silvestres varas, con diámetro normal hasta 19 cms., con 26 m.³ de madera. 110 pinos pilotos, con diámetro normal de 20 a 29 cms., con 34 m.³ de madera. 39 pinos con diámetro normal de 30 cms. en adelante, con 33 m.³ de madera. Total: 381 pinos (232 varas y 149 pinos), con 93 m.³ de madera, 395.400 pesetas.

Garantías: Provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Junta Vecinal de Huerta de Abajo en días y horas hábiles de oficina, en pliego cerrado, hasta las 13,30 horas del día 10 de agosto próximo.

Apertura: Día 10 de agosto, a las 13,45 horas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se repetirá la segunda con el mismo horario y condiciones el día 24 de agosto.

Huerta de Abajo, 2 de julio de 1991. — El Presidente (ilegible).

3849.—5.100

Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Subastas forestales

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico-facultativas de la Dirección General del ICONA y el de las económico-administrativas de estas Juntas, debidamente aprobado, se anuncia subasta, previa licitación, de los siguientes aprovechamientos:

Monte número 280, denominado «Sierra Campiña»:

Lote I. — 203 pinos silvestres verdes maderables, con 245 m.³ de madera y 1 pino silvestres hueco, con 1,5 m.³ de madera tasación total de 2.121.800 pesetas.

Monte número 275 «La Dehesa» de Tolbaños de Abajo:

Lote I. — 140 pinos silvestres verdes maderables con 159 m.³ de madera, 6 pinos puntisecos y 2 afectados por el rayo, con 7 m.³ de madera y 5 pinos secos con 2,5 m.³ en la tasación total de 1.499.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Junta Vecinal de Tobaños de Abajo en días y horas hábiles de oficina, en pliego cerrado, hasta las 12,30 horas del día 10 de agosto próximo.

Apertura: Día 10 de agosto, a las 12,45 horas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se repetirá la segunda con el mismo horario y condiciones el día 24 de agosto.

Tolbaños de Abajo, 2 de julio de 1991. — El Presidente (ilegible).

3850.—3.600

Junta Vecinal de Barrio Panizares

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que ha de regirse la subasta pública para la adjudicación mediante precio, durante un año, del aprovechamiento de 1.400 hectáreas de pasto. El citado pliego de condiciones permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, se convoca subasta pública para la adjudicación de dichos pastos, mediante precio, bajo las siguientes cláusulas:

1. — La subasta se celebrará el día 21 de julio de 1991.

2. — Garantía: Para tomar parte en la subasta de 20.000 pesetas y fianza definitiva del 25 por 100 de la adjudicación.

3. — Las proposiciones pueden presentarlas en la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta una hora antes de la señalada en la subasta.

Barrio Panizares, 4 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2696.—3.060

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Anuncio de subastas forestales

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, este Ayuntamiento ha acordado celebrar subastas públicas, que se celebrarán a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicos-facultativas para la regularización de los aprovechamientos maderables aprobados por la dirección del ICONA con fecha 24 de abril de 1975, para la enajenación de los siguientes aprovechamientos maderables.

1. — A las 17 horas, 181 robles con 213 m.c. de madera y 107 m.c. de leña de copas en el precio de 1.181.905 pesetas.

2. — A las 17,30 horas, 110 robles huecos con 60,5 m.c. y 18 m.c. de leña de copas por importe de 55.710 pesetas.

Las referidas subastas tendrían lugar en el Salón del Ayuntamiento, pudiendo presentarse plicas hasta media hora antes de la anunciada para la subasta, adjuntando los licitadores fianza igual al 10 por 100 del precio de la tasación.

Caso de quedar desierta alguna de las citadas subastas se celebrará una segunda el décimo día hábil

siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

El pago del precio de la subasta se hará efectivo en la Depositaria del Ayuntamiento antes del corte del aprovechamiento a antes de los 60 días de la adjudicación definitiva.

Monasterio de la Sierra, 20 de mayo de 1991. — El Alcalde, Rafael Esteban Esteban.

3726.—2.175

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Previamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural, se anuncia pública subasta del aprovechamiento cinegético de los montes Dehesa del Agua y Anzón (números 447 y 443 respectivamente del Catálogo de Montes de utilidad pública), y ya matriculado con el número de coto BU-10.635.

Período de arrendamiento. — Ocho campañas cinegéticas, contadas a partir de la fecha de firma del oportuno contrato.

Tipo de licitación. — Doscientos mil (200.000) pesetas por campaña cinegética, pagaderas por adelantado, tomando como referencia la fecha de firma del contrato. El precio de adjudicación se incrementará anualmente en el mismo porcentaje del IPC del año inmediatamente anterior.

Fianza. — Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar el depósito de la cantidad de cincuenta mil (50.000) ptas. en concepto de fianza provisional, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación. La fianza definitiva será de cien mil (100.000) ptas.

Presentación de plicas. — Conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, desde la fecha de publicación del mismo y hasta las trece treinta horas del día 1 de agosto de 1991, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas. — A las catorce horas del día 1 de agosto de 1991, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Requisitos, obligaciones y derechos del contratista. Se encuentran recogidos en el pliego de condiciones económico-administrativas depositado a efecto de ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con D.N.I., y con residencia en, calle, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en relación con la subasta del coto de caza de los montes Dehesa del Agua y Anzón, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Junta de Villalba de Losa, 5 de julio de 1991. — El Alcalde, Benito Angulo Eguiluz.

3898.—5.700

Ayuntamiento de Carazo

De conformidad con el expediente instruido al efecto y con autorización de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Castilla y León, por Orden

de 15 de febrero de 1991, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para la enajenación del bien inmueble urbano que luego se describirá y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se considerará firme si en término de ocho días hábiles no se presentare reclamación alguna contra el mismo y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Objeto de subasta. — «Urbana. — Edificio situado en calle Mayor, núm. 31, y casco urbano de Carazo. Linda por todos sus aires con la vía pública. Tiene una superficie en planta de 117 metros y 50 decímetros cuadrados; constando de planta baja y primera. Dedicado a la enseñanza hasta que por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8-3-77 quedó desafectado de referido servicio. Libre de cargas y gravámenes».

Tipo de licitación: Será de 749.671 pesetas al alza.

Fianzas: Provisional del 2 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Carazo hasta las 13 horas del día 10 de agosto de 1991, siendo la apertura de plicas que habrán de presentarse en sobre cerrado, el mismo día 10 de agosto a las 13,30 horas.

El pliego de condiciones está a disposición de cuantos deseen examinarlo en el Ayuntamiento de Carazo, pudiendo llamar previamente a los teléfonos 38 07 63 y 38 00 14.

Modelo de proposición

Don (acompañar copia del D.N.I.) enterado de la venta del edificio de antigua escuela de Carazo y conociendo el pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta plenamente, oferta por el mismo el precio de pesetas. Fecha y firma.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 16 de agosto, a las 13 horas, por el sistema tradicional y tipo de licitación y condiciones que se harán públicas en el momento de la subasta.

Carazo, 18 de junio de 1991. — El Alcalde, Moisés Pinilla Cibrián.

3887.—5.700

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Vecinal de Castrillo de Bezana

Encontrándose un animal de raza caballar en la Sierra de Castrillo de Bezana, color avellana, crin y cola negra, y una marca en el cuarto trasero izquierdo, desconociéndose su propietario, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que de no aparecer en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá a su venta en pública subasta.

Castrillo de Bezana, 28 de junio de 1991. — El Alcalde-Pedáneo, Avelino Sáiz Díez.

3848.—1.500